

Observaciones

Proporción del valor añadido total del sector manufacturero correspondiente a las actividades de media-alta y alta tecnología

Indicador Naciones Unidas	9.b.1. Proporción del valor añadido por la industria de tecnología mediana y alta en el valor añadido total
Meta	9.b. Apoyar el desarrollo de tecnologías, la investigación y la innovación nacionales en los países en desarrollo, incluso garantizando un entorno normativo propicio a la diversificación industrial y la adición de valor a los productos básicos, entre otras cosas
Objetivo	9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación

Definición	Proporción del valor añadido bruto del sector manufacturero correspondiente a las actividades de media-alta y alta tecnología
Fórmula Teórica	$PVAB_{manufacturero,media-alta\ y\ alta}^t = rac{VAB_{manufacturero,media-alt\ y\ alta}^t}{VAB_{manufacturero}^t} \cdot 100$
	donde:
	$VAB^t_{manufacturero,media-alta\ y\ alta}$ valor añadido bruto correspondiente a las actividades manufactureras de media-alta y alta tecnología en el año t
	$VAB^t_{ m manufacturero}$ valor añadido bruto total del sector manufacturero en el año t
Unidad de medida	Porcentaje
Fuentes de información	Estadística estructural de empresas: sector industrial, Instituto Nacional de Estadística (INE)
Periodicidad	Anual

Se consideran actividades manufactureras de media-alta y alta tecnología las actividades con CNAE-2009:

Media-alta tecnología

20: Industria química

25.4: Fabricación de armas y municiones

27 a 29: Fabricación de material y equipo eléctrico; Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p; Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques

30 excepto 30.1 y 30.3: Fabricación de otro material de transporte excepto construcción naval, construcción aeronáutica y espacial y su maquinaria

32.5: Fabricación de instrumentos y suministros médicos y odontológicos

Alta tecnología

21: Fabricación de productos farmaceúticos

26: Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos

30.3: Construcción aeronáutica y espacial y su maquinaria

A nivel autonómico se identifican las empresas con las unidades legales, es decir, se considera que cada unidad legal conforma una empresa, que puede estar formada por uno o varios establecimientos.

A nivel nacional, hasta 2017 se identifican las empresas con las unidades legales, pero desde 2018 se utiliza el concepto de empresa establecido por el Reglamento de la Unión Europea (696/93), según el cual una empresa puede estar formada por una o varias unidades legales, que a su vez pueden estar formadas por uno o varios establecimientos. Cabe destacar que la mayoría de las empresas son unidades legales independientes, por lo que este cambio solo afecta a las unidades legales que forman parte de grupos empresariales.

En consecuencia, desde 2018 los datos autonómicos no son estrictamente comparables con los datos nacionales. Así mismo, los datos nacionales desde 2018 no son estrictamente comparables con los que se tienen hasta 2017.

Para el período temporal 2010-2014 la fuente de información es la Encuesta industrial de empresas del INE. Se debe tener en cuenta que hasta 2012 el ámbito de estudio de la encuesta se centraba en las empresas con asalariados y no tenía en cuenta a las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, pero desde 2013 el ámbito de estudio de la encuesta incluye a las empresas sin asalariados y a las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas